

BUIN, 14 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 128 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 14** de fecha 08 de Enero de 2019, a través del cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato remite al Sr. Alcalde(S) el Programa Municipal denominado **Emergencia y Desastres 2019**.

2.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S), donde solicita a la Secretaría Comunal de Planificación asignar presupuesto.

3.- El **Memorándum N° 41**, de fecha 11 de Enero de 2018, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde(S) decretar el programa **Emergencia y Desastres 2019**.

4.- La **Resolución** del Sr. Alcalde(S), donde instruye decretar el programa requerido.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Emergencia y Desastres 2019**, a cargo de la Unidad de Emergencia y Desastres, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo el apoyo y asistencia a las personas que sufren algún tipo de emergencia y/o desastre, producto de siniestros y/o desastres naturales.

3.- El programa es financiado con fondos Municipales, imputándose a las siguientes cuentas presupuestarias, Centro de Costo 280204:

Cuenta	Monto
215.21.04.004.002	\$ 22.799.988.-
215.22.02.002	\$ 1.314.000.-
215.22.003	\$ 675.000.-
215.24.01.001.001	\$ 41.500.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. VVS. mss.

DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- DIMAAC
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2019\Emergencia y Desastres.doc